



RAD: 08001418901620200019000
ACCIONANTE: ALEXANDER CANTILLO
ACCIONADO: EXPRESSO BRASILIA SA
PROCESO: ACCION DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, a su Despacho la presente solicitud de impugnación de fallo, la cual fue presentada en tiempo, para lo pertinente. Sírvase proveer.

Barranquilla, 2 de Octubre de 2020.

La Secretaria,

ALEJANDRA MARIA VARGAS BROCHERO

JUZGADO DIECISEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA. BARRANQUILLA, DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).-

De conformidad a lo regulado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 y observando que dentro del término legal la parte accionante, impugnó el fallo de tutela, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación deprecada.

SEGUNDO: ENVIAR el presente expediente al Superior para su conocimiento. Por Secretaría procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ELENA MONTES SINNING
Jueza

JUZGADO DIECISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA
Barranquilla,
Notificado por Estado No.
La Secretaria
Alejandra María Vargas Brochero